

EXPDTE. N°: 318/2004 - P.Ley

AUTOR: LASSALLE Alfredo Omar

EXTRACTO: Autoriza al Consejo Provincial de Educación a prorrogar por el término de cinco (5) años el plazo otorgado por las leyes n° 2209, 2665 y 3316 a la Asociación Civil denominada Asociación Taller Protegido Viedma, para el inicio de la obra Hogar para Jóvenes Discapacitados.

**DICTAMEN DE COMISION**

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

**LASSALLE    DIETERLE    GONZALEZ    HOLGADO    SANTIAGO**  
**SARTOR    ACUÑA    PERALTA    PINAZO    ARRIAGA    DI GIACOMO**

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 11 de Agosto de 2004